



San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 13 de septiembre de 2018.

Asunto: El que se indica.

LIC. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Por instrucciones de la Diputada **VIRGINIA CALVO LÓPEZ**, Presidente de la Comisión Permanente de Fomento de la Energía Renovable de la Sexagésima Tercera Legislatura, envío a Usted un Dictamen con Punto de Acuerdo siguiente:

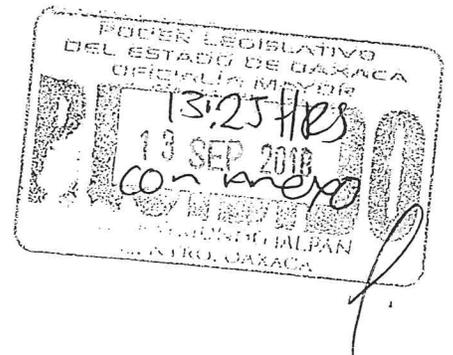
-Expediente 7, Punto de Acuerdo para el archivo del expediente.

Lo anterior para que sea considerado en la próxima sesión ordinaria del Pleno de este H. Congreso del Estado.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. JAVIER ENRIQUE GONZÁLEZ ACEVEDO.
SECRETARIO TÉCNICO



se remite dictamen para archivo expediente 7 diputada Virginia Calvo López

said gonzalez

Jue 13/09/2018, 12:16

Para: oficialiamayor63@gmail.com <oficialiamayor63@gmail.com>; sesionesapoyo63@gmail.com <sesionesapoyo63@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (58 KB)

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO PARA ARCHIVO exp 7.docx;

Por instrucciones de la Diputada **VIRGINIA CALVO LÓPEZ**, Presidente de la Comisión Permanente de Fomento de la Energía Renovable de la Sexagésima Tercera Legislatura, envío a Usted un Dictamen con Punto de Acuerdo siguiente:

- Expediente 7, Punto de Acuerdo para el archivo del expediente.

Lo anterior para que sea considerado en la próxima sesión ordinaria del Pleno de este H. Congreso del Estado.



EXPEDIENTE No. 7

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdo tomado en la sesión de la Diputación Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, de fecha 12 de julio de 2017, fue remitido a la Comisión Permanente de Fomento de la Energía Renovable, para su estudio y dictamen correspondiente, el Punto de Acuerdo, presentado por la Dip. Paola Gutiérrez Galindo.

De la revisión realizada a dicho expediente, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el presente dictamen con proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 19 de julio de 2017, fue recibido en la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado, para su estudio y dictamen correspondiente, el Punto de Acuerdo presentado pro al Dip. Paola Gutiérrez Galindo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, pro el que solicita a la Sexagésima Tercera Legislatura, integre una Comisión Especial que dé seguimiento al análisis causa-raíz e investigaciones derivadas de los hechos registrados el 16 de junio de 2017, en la refinería "Antonio Dovalí Jaime" en Salina Cruz, Oaxaca y el efecto de éstos, como lo fue el derrame de combustóleo del 26 de junio del mismo año; así como en el seguimiento a las acciones de remediación y saneamiento de sitios contaminados por los hechos referidos; asimismo, se solicita a la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso Federal, integre una Comisión Especial para que en el ámbito de sus facultades coadyuve con la Comisión Especial que se propone en el punto inmediato anterior, en el seguimiento al análisis causa-raíz e



investigaciones derivadas de los hechos registrados el 16 de junio de 2017, en la refinería "Antonio Dovalí Jaime" en Salina Cruz, Oaxaca y el efecto de éstos, como lo fue el derrame de combustóleo del 26 de junio del mismo año; así como en el seguimiento a las acciones de remediación y saneamiento de sitios contaminados por los hechos referidos;,, formándose al respecto el expediente número 7 del índice de la Comisión Permanente de Fomento de la Energía Renovable.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- De conformidad a lo dispuesto por los artículos, 42,44 Fracción XXIII, 48 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 fracción XXIII, 26, 29, 30, 35 y 37 Fracción XXII del Reglamento Interior del Congreso, la Comisión Permanente de Fomento de la Energía Renovable, tiene atribuciones para emitir este dictamen con proyecto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Visto el estado que guardan las constancias mencionadas en los antecedentes del presente dictamen del expediente número 7 del índice de la Comisión Permanente de Fomento de la Energía Renovable y en el estudio y análisis realizado, se advierte que, en cuanto a la problemática de los accidentes que se suscitaron en la Refinería Antonio Dovalí Jaime, el año pasado, que dañaron la zona de Salina Cruz, Oaxaca y que afectó a seis playas de la zona, fueron atendidas por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), que en su momento ordenó a Petróleos Mexicanos (PEMEX) que instrumentara de manera inmediata las acciones necesarias para detener el derrame de petróleo que se registró, en ese mismo contexto, la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), intervino de acuerdo a sus atribuciones exhortando a Petróleos Mexicanos (PEMEX), a cumplir con lo establecido en el Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, por otro lado, Petróleos Mexicanos (PEMEX), implementó un programa de acciones en tres vías, reanudación de operaciones; limpieza y rehabilitación de los sitios afectados y mantenimiento general, así mismo, realizó un estudio de la causa-raíz, con la finalidad de conocer los factores que dieron origen a la contingencia.



Es un hecho que este tipo de accidentes van a suceder, sin embargo, existen autoridades competentes para que en su momento intervengan y realicen los protocolos establecidos para evitar estas contingencias ambientales que a todos afecta, en base a lo anterior, se considera inoportuno realizar pronunciamiento al respecto, en consecuencia, los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Fomento de la Energía Renovable, propone el archivo definitivo del expediente 7 del índice de la citada Comisión.

Por lo que con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos esta Comisión emite el siguiente:

D I C T A M E N

Se estima procedente ordenar el archivo del expediente número 7, contenido en el índice de la Comisión Permanente de Fomento de la Energía Renovable, como asunto concluido, en términos del Considerando Segundo de Presente Dictamen.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Fomento de la Energía Renovable, somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

A C U E R D O

UNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente números 7, contenidos en el índice de la Comisión Permanente de Fomento de la Energía Renovable, como asunto concluido, en términos del Considerando Segundo de Presente Dictamen.

Ben Col...

[Signature]

[Signature]

[Signature]



T R A N S I T O R I O

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

DADO EN LA SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 20 de julio de 2018.

COMISIÓN PERMANENTE DE FOMENTO DE LA ENERGÍA RENOVABLE.

DIP. VIRGINIA CALVO LÓPEZ.

DIP. GUSTAVO MARÍN ANTONIO.

DIP. CAROL ANTONIO ALTAMIRANO.

DIP. JUAN BAUTISTA OLIVERA GUADALUPE.

DIP. JAVIER VELÁZQUEZ GUZMÁN.

ESTA HOJA CON FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 7 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FOMENTO DE LA ENERGÍA RENOVABLE DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.